



23/03/2018

Circular 4/2018

Asunto: Guía de ayuda para Entidades Locales sobre el Reglamento General de Protección de Datos

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DOUE 4.5.2016), es una nueva regulación, que por primera vez se hace a través de un reglamento europeo, comportará cambios significativos en la protección de datos de carácter personal, tanto desde el punto de vista de los derechos de las personas, como de las obligaciones de las personas y entidades que tratan datos de carácter personal.

Aunque entró en vigor el 25 de mayo de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) será aplicable a partir del día 25 de mayo de 2018. Hasta esta fecha, se abre un periodo transitorio para adaptarse a la nueva regulación. Es este período el que deberán aprovechar las Administraciones Locales para analizar las principales medidas a adoptar, así como establecer sus planes de adecuación.

Desde la Comisión de Sociedad de la Información y Tecnologías de la FEMP, se ha promovido la creación de un Grupo de Trabajo, para la realización de una Guía de ayuda que poder ofrecer a las Administraciones Locales, facilitando el cumplimiento normativo.

Tras la aprobación del documento final por parte de la Comisión, y una vez sea presentado, todos los interesados podrán acceder al mismo a través del enlace que se habilite al efecto.